

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ CAMPUS TAMAZULA, EN EL ESTADO DE JALISCO.

Convocatoria para rentar el servicio de cafetería del Campus Tamazula de Gordiano

Publicado: 12-07-2017

CONVOCA:

A las personas físicas y morales interesadas en prestar los servicios de cafetería en sus instalaciones ubicadas en Carretera Tamazula – Santa Rosa No. 329 con una población promedio de 500 estudiantes y de 85 empleados aproximadamente.

A presentar su propuesta de servicio bajo las siguientes

BASES:

- I. El Instituto aportará un espacio para comedor, de tamaño apto para presentar servicios suficientes al alumnado y personal docente y administrativo en forma simultánea.
- II. El proveedor del servicio deberá prestar servicios de cafetería y comedor con menú para desayuno y comida; así como un servicio a la carta para la atención de alumnos y personal del Instituto, con un horario que comprenda como mínimo de 7:00 a 18:00 hrs. de lunes a sábado en periodo de clases, exceptuando los recesos vacacionales de fin de año, semana santa y verano en donde existirá un receso, lo anterior de acuerdo al calendario del ciclo escolar 2017-2018.
- III. Podrán incluir servicios y productos alimenticios adicionales que no impliquen elaboración de cocina.
- IV. El proveedor del servicio deberá respetar en todo momento los convenios actuales establecidos entre el Instituto y los proveedores de alimentos y bebidas.
- V. El equipamiento de la cocina y los bienes muebles instalados en la cafetería quedarán bajo resguardo del proveedor del servicio, asimismo, será su responsabilidad el mantenimiento de los mismos.

- VI. El contrato de prestación de servicios abarcará un periodo que comprende del 31 de julio de 2017 al 31 de julio de 2018, prorrogable por un periodo más, de acuerdo al desempeño, precios, higiene y la calidad de los alimentos.
- VII. El proveedor de los servicios entregará quince (15) becas alimentarias diarias, para ser entregadas a los alumnos que el comité de becas designe.
- VIII. Bajo ninguna circunstancia el personal del Instituto participar en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento del local.
- IX. El proveedor del servicio deberá cubrir una renta mensual de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de renta.
- X. El proveedor del servicio deberá cubrir cada mes una cuota fija a la institución de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de energía eléctrica

FORMA DE PARTICIPAR:

1. Las personas físicas y morales interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán presentar en un sobre cerrado su propuesta a más tardar el día **lunes 17 de julio del 2017** en la oficina de Dirección del Campus Tamazula, ubicada en el edificio 1 planta alta en la carretera Tamazula- Santa Rosa no. 329, en Tamazula de Gordiano, Jalisco, dicha propuesta deberá contener lo siguiente:
2. Nombre de la persona física, copia de una identificación oficial y copia de su Registro Federal de Causantes expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para las personas morales se requiere copia del acta constitutiva, identificación oficial de su representante legal y copia de su registro federal de causantes.
3. Currículum de la persona física o moral, especificando su experiencia en la prestación de los servicios de cafetería y comedor.
4. Proyecto de la presentación de los servicios de cafetería y comedor especificando:
 - A. Menú de desayunos, comidas y todos los servicios ofrecidos en donde indique claramente el precio de los alimentos y bebidas así como el tamaño de la porción en mililitros o gramos según aplique.
 - B. Propuesta de criterios generales para la prestación de los servicios y el mantenimiento del local destinado para ello.

- C. Carta Aceptación dirigida al LC Saúl Munguía Ortiz, Director del Campus Tamazula en la que se comprometen a contribuir al cumplimiento de la política de Calidad del Instituto, que se rige bajo la norma ISO 9001:2008 y la norma ambiental ISO14001:2004.
5. Las propuestas serán evaluadas por el comité asignado para este fin y la resolución se dará a conocer el día **24 de julio del 2017**.

Para mayores informes y aclaraciones favor de comunicarse con Lic. Francisco Javier Guerrero Ochoa, en cualquiera de los siguientes medios, por correo electrónico subdirector.administrativo@tectamazula.mx al teléfono (358) 103 00 60 a la extensión 1003, o acudir a las instalaciones del Instituto en el domicilio indicado.

ATENTAMENTE
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



L.C. Saúl Munguía Ortiz

Director del Campus Tamazula de Gordiano

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JOSÉ MARIO MOLINA
PASQUEL Y HENRÍQUEZ
CAMPUS TAMAZULA
CLAVE 14MSU0295U